

EXTERNO (Para distribución general)  
AFR 36/26/93/s

Índice AI:

AU 140/93  
AU/SC

29 de abril de 1993

Dist r:

Temor de malos tratos y preocupación jurídica

**MALAWI: Kaphwiti Banda, activista de la oposición**

=====

Kaphwiti Banda fue arrestado el 21 de abril de 1993 en el aeropuerto de Lilongwe, la capital de Malawi, a su regreso del exilio en Zambia. Kaphwiti Banda es miembro del Frente Democrático Unido (FDU), grupo de oposición oficialmente reconocido en Malawi como participante en la campaña a favor del referéndum sobre la continuidad del sistema político de partido único, previsto para el 14 de junio de 1993.

Las autoridades no han dado explicación alguna sobre su arresto ni le han acusado de ningún delito, a pesar de que la ley establece que las personas detenidas deben ser acusadas en un plazo de 48 horas o puestas en libertad. Según los informes, Banda se encuentra detenido en régimen de incomunicación en la prisión de Maula, en Lilongwe, donde las condiciones son duras y los presos políticos han sido objeto de malos tratos en el pasado.

Kaphwiti Banda, empresario, había estado muy próximo al gobierno y al Partido del Congreso de Malawi, actualmente en el poder, durante los primeros años que siguieron a la independencia de 1964, convirtiéndose más tarde en un destacado opositor en el exilio.

INFORMACIÓN GENERAL

Kaphwiti Banda había regresado a Malawi para participar con el FDU en la campaña a favor de una democracia multipartidista y por el fin del gobierno de partido único que el Dr. Hastings Kamuzu Banda preside de forma vitalicia desde hace casi treinta años. Desde el comienzo de la campaña a favor del referéndum a principios de 1993, los activistas de la oposición han sido objeto de numerosos hostigamientos, han sido arrestados por breves periodos, y han sido objeto de ataques violentos y amenazas de muerte. Chakufwa Chihana, dirigente del otro "grupo de presión" en la oposición, Alianza por la Democracia, se halla actualmente en prisión por el delito de "sedición", en realidad por hacer apología de una democracia multipartidista, y otros activistas a favor de la democracia han sido acusados de sedición o de otros delitos políticos, sin que hasta la fecha los hayan llevado a juicio. (Para más información, véase la Acción Urgente 114/92, AFR 36/21/93/s, con fecha del 30 de marzo de 1993, donde aparecen las últimas informaciones sobre Chakufwa Chihana).

Otros miembros del FDU han sido igualmente detenidos en 1993, como es el caso de Chakakala Chaziya, vicepresidente del FDU, que fue retenido durante más de dos semanas en enero de 1993, y el de Bakili Muluzi, presidente del FDU, retenido durante tres días en febrero. También se ha detenido a miembros de otros partidos políticos al regresar del exilio, y algunos aún continúan bajo custodia. (Véase las siguientes Acciones Urgentes y sus Seguimientos para conocer los pormenores de todos estos casos: AU 11/93, AFR 36/06/93/s, del 15 de enero de 1993; AU 42/93, AFR 36/15/93/s, del 18 de febrero de 1993; AU 39/93, AFR 36/14/93/s, del 15 de febrero de 1993; y AU 53/93, AFR 36/18/93/s, del 2 de marzo de 1993.)

Un equipo técnico de las Naciones Unidas perteneciente al Departamento de Asuntos Políticos de la ONU ha recomendado al gobierno de Malawi que ponga en libertad a todos los presos políticos, que permita el regreso de los exiliados con garantías de seguridad, y que garantice el derecho a la libertad de expresión y de asociación, con el fin de que pueda celebrarse un referéndum libre y justo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por la detención de Kaphwiti Banda el 21 de abril de 1993, cuando regresaba del exilio para participar en la campaña a favor del referéndum;
- preguntando los motivos de su detención, así como los de su retención ilegal bajo custodia y en régimen de incomunicación una vez transcurrido el límite establecido de 48 horas;
- pidiendo que reciba un trato humano y que tenga acceso inmediato y regular a su familia, a un abogado y, si fuera necesario, a un médico de su elección;
- solicitando su liberación incondicional como preso de conciencia, encarcelado por oponerse pacíficamente al gobierno.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency Life-President Ngwazi Dr H. Kamuzu Banda  
Office of the President  
Private Bag 301  
Lilongwe 3  
Malawi

**Telegramas:** Life-President Banda, Lilongwe, Malawi

**Télex:** 44389 PRES MI or 44113 EXTERNAL MI

**Fax:** + 265 731878

**Tratamiento:** Your Excellency / Su Excelencia

2) Mr John Tembo  
Minister of the State  
Office of the President  
Private Bag 301  
Lilongwe 3  
Malawi

**Telegramas:** State Minister Tembo, Lilongwe, Malawi

**Télex:** 44389 PRES MI or 44113 EXTERNAL MI

**Fax:** + 265 731878

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

3) Mr MacWilliam Lunguzi  
Inspector-General of Police  
Malawi Police Headquarters  
Private Bag 305  
Lilongwe 3  
Malawi

**Telegramas:** Inspector-General Police Lunguzi, Lilongwe, Malawi

**Tratamiento:** Dear Inspector-General / Señor Inspector General

COPIAS A:

1) Mr Viliera  
Attorney General  
Attorney General's Chambers  
Ministry of Justice  
Private Bag 333  
Lilongwe 3, Malawi

2) Mr Justice Richard Banda  
Chief Justice  
High Court of Malawi  
Box 30244  
Chichiri, Blantyre 3  
Malawi

3) Mr Temwa Nyirenda  
Chairman, Malawi Law Society  
Box 2420  
Blantyre  
Malawi

y a la representación diplomática acreditada de Malawi en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de junio de 1993.